

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-583-2025; Y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaria Legislativa, Dña. Andrea RODRIGUEZ, solicita autorización para el traslado de la Directora de Taquigrafía, agente Rutt COLIN ASCENCIO, legajo N° 648, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Abril del corriente año, con motivo de tomar versión taquigráfica de la Comisión N° 6, de acuerdo a lo requerido por su Presidente, Leg. Natalia GRACIANÍA FLORES.

Qué por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Abril de 2025 y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Abril del corriente año, de la Directora de Taquigrafía, agente Rutt COLIN ASCENCIO, legajo N° 648, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 105/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"